

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 884 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Domingo Mellado, contra la empresa Mantenimiento Industrial Sostenible S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 152 de 2013 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por David Domingo Mellado, debo condenar y condeno a Mantenimiento Industrial Sostenible S. L., a abonar a David Domingo Mellado, las siguientes cantidades:

1) 9.600,98 euros por reclamaciones salariales, cantidad a incrementar con el 10 por ciento por mora.

2) 2.513,11 euros en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes del T.R.L.P.L., y demás disposiciones legales aplicables.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento Industrial Sostenible S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3496